Medellín, 12 de abril de 2024

# CONVOCATORIA PÚBLICA 26

La Directora de Bienestar Universitario con base en los Acuerdos Superiores: 295 del 9 de agosto de 2005 y 308 del 13 de diciembre de 2005; Convoca a los estudiantes interesados en cubrir la(s) plaza(s) 10850006902010 de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, a partir de la vigencia 2024, semestre académico 2024-01 y Unidad Ejecutora 10850006.

# Requisitos:

* Estar matriculado como mínimo en **doce (12)** créditos de su programa académico.
* Haber aprobado como mínimo **veinte (20)** créditos en cualquier programa académico ofrecido por la Universidad de Antioquia y cursados en la misma.
* Haber obtenido un promedio crédito que lo ubique en el tercio superior de su nivel académico inmediatamente anterior o tener mínimo un promedio de 3.8 en su semestre anterior, en la escala de cero (0.0) a cinco (5.0).
* Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre académico inmediatamente anterior.
* El estudiante asignado no podrá recibir ningún otro estímulo económico o devengar dinero de otras modalidades de apoyo que ofrece la Universidad de Antioquia y la relación con la institución no generará ningún vínculo laboral.
* Estudiante mujer o persona con orientación sexual e identidad de género diversas -OSIGD-
* Contar con interés académico y formativo en temas de género y diversidades.
* Habilidades ofimáticas (Manejo de Excel para la consolidación y actualización de base de datos y matrices, plataformas virtuales para la gestión documental).
* Disposición y disponibilidad para el acompañamiento en actividades administrativas y logísticas que el tratamiento del tema requiera.
* Confidencialidad: Debido al manejo de información altamente sensible, se cuenta con cláusula de confidencialidad de obligatorio cumplimiento.
* Ser estudiante de Psicología o Trabajo social.

# Funciones:

* Los Auxiliares Administrativos se ocuparán, bajo la responsabilidad de quien corresponda, de actividades como: atención al público, información y referencia, cuidado y manejo de exposiciones, salas de cómputo y almacenes, control del uso de los servicios o instalaciones, ayuda en oficinas administrativas, búsqueda de información y digitación de libros, revistas o de otros datos, mantenimiento de carteleras, labores en medios audiovisuales, y otras actividades de apoyo a las labores de extensión o investigación, relacionadas con su campo específico de formación académica y sin una relación directa con la docencia de una cátedra en particular.

# REGISTRAR DIARIAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL APLICATIVO SEA.

**Inscripciones:**

Se harán durante los (cinco) (5) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria pública. Los interesados deben tener disponibilidad horaria y presentar hoja de vida a Oficina de Atención de Violencias de Género y Sexual, en el Bloque 22, Oficina 403 o al [atencionvgs@udea.edu.co.](mailto:atencionvgs@udea.edu.co)

# Selección:

Si se considera necesario se realizarán pruebas y/o entrevista a los estudiantes cuyas hojas de vida sean preseleccionadas, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al cierre de inscripciones.

# Resultados:

Las listas de elegidos y elegibles se publicará máximo los cinco (5) días hábiles después de terminada la selección.

# Vigencia de la convocatoria:

La lista resultante de elegibles tendrá una vigencia de **UN AÑO** a partir de la fecha de la convocatoria.

# Notas:

* El estudiante seleccionado deberá poseer o abrir una cuenta bancaria personal para el pago; igualmente actualizar el correo electrónico institucional en MARES para enviarle información y tener todos sus datos actualizados.
* En el momento que deje de cumplir con alguno de los requisitos exigidos para el estímulo, **será su obligación informarlo inmediatamente**, ya que pierde el derecho a continuar con él, las horas de actividad sin cumplir requisitos no podrán ser reconocidas.

Liliana Marcela Ochoa Galeano Directora de Bienestar Universitario